

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-030-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-030-2020 CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA: E.C. KM 84.7 (CHIHUAHUA-OJINAGA) - KM 201.8 (CAMARGO-OJINAGA), EN UNA LONGITUD DE 112.58 KM, EN TRAMOS PARCIALES CON ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:15 horas del día 09 de junio del año 2020, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. 29-2020** de fecha 03 de junio del 2020, emitido por Ing. José Antonio Lerma Renova en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo **No. 033/20** emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

Ninguno

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene una obra en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

2. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene tres obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-030-2020

3. CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene cinco obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

4. GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene cuatro obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	\$12'566,583.04 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, de conformidad con el criterio de evaluación Binario, y con fundamento en el Artículo 52 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requiriente, emitió el **Dictamen Técnico No. 29-2020**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-030-2020**, consistente en la Rehabilitación de la Carretera: E.C. KM 84.7 (Chihuahua-Ojinaga) - KM 201.8 (Camargo-Ojinaga), en una longitud de 112.58 KM, en tramos parciales con alcance regional en el Estado de Chihuahua, mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$12'566,583.04 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de ser la **propuesta solvente con el importe más bajo**. La citada asociación cuenta con una amplia experiencia en la construcción y conservación de carreteras, respaldada con la Especialidades 181.1 (Pavimentos en caminos de concreto asfáltico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua y los trabajos que el licitante ha realizado previamente con esta Dependencia; dicha experiencia se extiende al representante que la asociación tendrá permanentemente en la obra. Además, cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

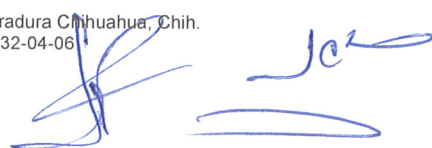
FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-030-2020

que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios, de acuerdo a los establecido en las Especificaciones particulares; los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar las obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Por otra parte, cuentan con una obra en proceso, sin incurrir al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma, por lo que podrán iniciar con los trabajos en la fecha indicada. Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que esta asociación es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente al **Departamento de Servicios Jurídicos** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
 - b) Que dentro de los 10 días hábiles a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
 - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El **Dictamen Técnico No. 29-2020**, emitido por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-030-2020

responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

- 4. Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Ing. José Antonio Lerma Renova en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

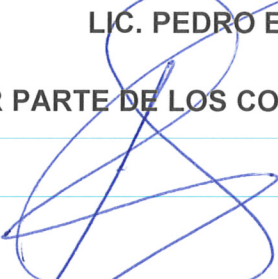
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

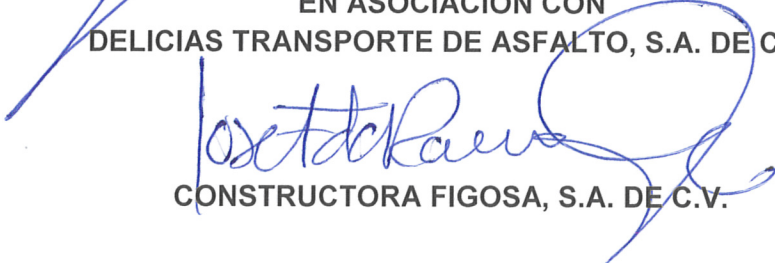


LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



**OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**



CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

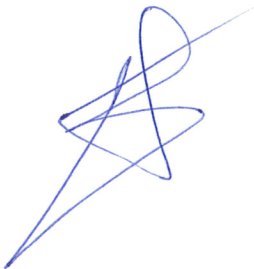
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-030-2020



CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx